



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 27 de abril de 2023

VISTO el Expediente N° ME-E-17848-2023 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de lubricantes destinados al taller de Rio Grande perteneciente a la Subsecretaria de Flota Vehicular - ME.

Que mediante Resolución S.s.F.V. N° 33/23 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 30/23.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma "SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L." C.U.I.T. N° 33-65477740-9.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Compra Directa N° 30/23 a favor de la firma "SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-65477740-9, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$2.624.400,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22 y su modificatoria N° 2681/22.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2023, RAF-1116, que tramita la adquisición de lubricantes destinados al taller de Rio Grande perteneciente a la Subsecretaria de Flota Vehicular - ME, a favor de la firma "SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-65477740-9, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$2.624.400,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Flota Vehicular Zona Norte de la Subsecretaria de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de

///...2

G.T.F.
C.E.A.
C.V.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria 0625UG, UC0625, Clasificador 20000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 137/23.

G.T.F.
C.E.A.
C.V.

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Secretario de Hacienda - ME
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VALDES CAMILA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
27/04/2023 11:14